



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Pernía Vaca.

Sres./as. Concejales/as:

- Don Pedro González Gutiérrez.
- Don Sergio Hoyos Mantecón.
- Don Antonio Castillo Conde.
- Don José Ramón Gómez Cabrillo.
- Don Casildo Sainz Vallejo
- Doña M^a Florentina García Ruiz.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la redacción de esta acta se sustituye la transcripción literal de propuestas e informes por su enlace mediante hipervínculos al documento original alojado en la sede electrónica municipal. Ello en aras a simplificar la redacción del acta facilitando su lectura, y en línea con los principios que inspiran el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, cuando son las diecisiete horas minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretario en acumulación de funciones D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 10 de febrero de 2022.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA YRQZ MUWU T7CP LZCZ

Borrador del Acta del Pleno de 24/03/2022 - SEFYCU 3625382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por siete votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 10 de febrero de 2022.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la adjudicación del contrato de obras de mejora de pavimentación de viales municipales y núcleos urbanos en el municipio de Anievas, expediente 962860F.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: SEFYCU 3610037 CSV (verificable en https://anievas.sedipualba.es/): K4AA YME9 VXUH 2HLU 9RHZ ENLACE DIRECTO: https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AAYME9VXUH2HLU9RHZ	
---	--

Abierto debate sobre la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

- Concejales de derecho: 7
- Concejales presentes: 7
- Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, Popular y Socialista)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar, de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación en sesión de 09 de marzo de 2022, a la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A., con CIF A39044912, el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 962860F, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, procedimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de febrero de 2022 y publicada el mismo día en la Plataforma de Contratos del Sector Público, por los importes que a continuación se indican:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA
	BASE	IVA	IMPORTE	
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	113.441,31	23.822,68	137.263,99	3 AÑOS Y 6 MESES



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
25/03/2022





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1532.61906 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación, y, posteriormente, de formalización, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 962860F, en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato al Director de Obra que designe la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.8.f) del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023.

Tercero.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 165 de fecha 04/03/2022.-

Por parte del portavoz popular, Don José Ramón Gómez Cabrillo, se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 165 de 04/03/2022, identificada con las siguientes referencias:

IDENTIFICADOR: NRE 165/2022 DE FECHA 04/03/2022

CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):

K4AA X3JE TDM4 RHM3 9UEF

ENLACE DIRECTO:

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AAX3JETDM4RHM39UEF>



Abierto debate sobre la moción se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/03/2022

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 4 (Don Sergio Hoyos Mantecón, Don José Ramón Gómez Cabrillo, Don Casildo Sainz Vallejo y Doña M^a Florentina García Ruiz)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (Don Agustín Pernía Vaca, Don Pedro González Gutiérrez y Don Antonio Castillo Conde)

Resultando la moción aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Denunciar y condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el uso de la fuerza contra un país soberano, excluido explícitamente en el artículo 1.a).II del Acta Final de Helsinki (Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa) y en el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas.

SEGUNDO. Reafirmar el respeto al derecho que asiste a todas las naciones de preservar su integridad territorial sin que pueda ser socavada por razones de proximidad geográfica, afinidad étnica o lingüística de acuerdo con los artículos 1.a). I y 1.a). IV del Acta Final de Helsinki.

TERCERO. Expresar el más firme compromiso de este Ayuntamiento de Anievas con la defensa de los principios de la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos fundamentales contemplados en el Preámbulo del Tratado de Constitución de la Alianza del Atlántico Norte y en el de Constitución de la Unión Europea.

CUARTO. Respalda las actuaciones del Gobierno de España, junto a nuestros aliados de la OTAN y de la UE, para poner fin inmediato a esta incalificable invasión de un estado sobreaño y democrático, y solicitar al Gobierno de España que mantenga un flujo de información suficiente con los partidos de la oposición al objeto de obtener la colaboración más amplia, pronta y responsable posible del conjunto de las fuerzas políticas.

QUINTO. Expresar nuestro apoyo y solidaridad a Ucrania y al pueblo ucraniano, que hacemos extensivos a los más de 112.034 mil ucranianos que residen en nuestro país.

SEXTO. Solicitar que el Gobierno negocie lo antes posible en Bruselas un plan de ayuda humanitaria a la población civil ucraniana, así como un plan de contingencia para la acogida masiva de refugiados ucranianos que huyen de la guerra.

SÉPTIMO. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España para colaborar, en la medida de nuestras competencias y recursos, en la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonado su país.

Cuarto.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 166 de fecha 04/03/2022.-

Por parte del portavoz popular, Don José Ramón Gómez Cabrillo, se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 166 de 04/03/2022, identificada con las siguientes referencias:



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA YRQZ MUWU T7CP LZCZ

Borrador del Acta del Pleno de 24/03/2022 - SEFYCU 3625382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022

IDENTIFICADOR: NRE 166/2022 DE FECHA 04/03/2022

CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):

K4AA X3JW EMJY H7FM EETL

ENLACE DIRECTO:

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA3JWEMJYH7FMEETL>



Abierto debate sobre la moción se producen las siguientes intervenciones:

Don Agustín Pernía Vaca considera que el portavoz popular debería mantener la misma vara de medir para todos los vecinos, dado que, en Plenos anteriores, ante situaciones de hecho idénticas, el portavoz popular solicita que el Ayuntamiento ordene al propietario de la pared a que la levante, en cambio, en el presente supuesto, lo que solicita es que el Ayuntamiento arregle una pared privada caída sobre vial público. No es de recibo que se venga a solicitar a que el Ayuntamiento, con dinero de los vecinos, arregle paredes privadas. M^a Florentina García Ruiz considera lógico el razonamiento del Señor Alcalde, puesto que no se puede arreglar paredes a los vecinos, porque hoy sería este vecino, y luego el otro y el otro. Don José Ramón Gómez Cabrillo insiste en que, en el presente caso, el vecino está dispuesto a ceder un metro de su terreno para ensanchar el vial. Don Sergio Hoyos Mantecón indica que, al día de hoy, un vehículo puede pasar por el vial, pero el problema está en las piedras caídas de la pared del vecino, que son las que estrechan el vial y dificultan el tránsito. Lógicamente el vecino aludido estará de acuerdo en ceder un metro, porque le acaba saliendo más rentable esa cesión que reparar la pared caída. Don Agustín Pernía Vaca considera una vileza que el portavoz popular pida en Villasuso que el Ayuntamiento requiera al propietario de la finca a reparar el muro de contención y, en cambio, en este otro supuesto en Cotillo, pida que el Ayuntamiento arregle una pared privada. Don José Ramón Gómez Cabrillo manifiesta que, si desde el grupo popular consiguen financiación a través del Gobierno Regional, acometerán el arreglo de la pared y espera que el Ayuntamiento no se oponga.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 2 (Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 5 (Grupo Municipal PRC y PSOE)

Abstenciones: 0

No habiendo obtenido los votos favorables necesarios se RECHAZA la moción presentada.

Quinto.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 167 de fecha 04/03/2022.-

Por parte del portavoz popular, Don José Ramón Gómez Cabrillo, se procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular con NRE 167 de 04/03/2022, identificada con las siguientes referencias:



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/03/2022



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA YRQZ MUWU T7CP LZCZ

Borrador del Acta del Pleno de 24/03/2022 - SEFYCU 3625382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022

IDENTIFICADOR: NRE 167/2022 DE FECHA 04/03/2022

CSV (verificable en <https://anievas.sedipualba.es/>):

K4AA X3JX 7LW3 U9FT EPNQ

ENLACE DIRECTO:

<https://anievas.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=K4AA3JX7LW3U9FTEPNQ>



Abierto debate sobre la moción se producen las siguientes intervenciones:

Don Agustín Pernía Vaca manifiesta tomar nota de la petición, pero pregunta al portavoz popular si existe la posibilidad de poner un punto de luz sobre algún amarre o vivienda existente. Indica el portavoz popular que sería necesario instalar el poste y el punto de luz, pues no existe ningún amarre disponible. El señor Alcalde considera que en esta situación no cabe la posibilidad de acometer dicho gasto en el presente ejercicio, con lo que propone enmendar la moción del grupo popular, reconociendo la necesidad de poner los puntos de luz solicitados, pero aplazándolo a la existencia de consignación presupuestaria.

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7 (Grupo Municipal Popular, PRC y PSOE)

Votos en contra: 0 (Grupo Municipal PRC)

Abstenciones: 0 (PSOE)

Resultando la moción aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Reconocer la necesidad de poner los puntos de luz solicitados en el momento en que exista consignación presupuestaria.

Sexto.- Información sobre Resoluciones de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes resoluciones de la alcaldía:

NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
147/2021	15/12/2021	DICTAR RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE CONSTAR AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 2 DE TORRELAVEGA LA CONCRETA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 39003A004000290000LF
148/2021	15/12/2021	OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR PLANEA MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, S.L., EN RELACIÓN A LA PARCELA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLASUSO, RESULTANDO DE LA FINCA MATRIZ 3 PARCELAS.
149/2021	15/12/2021	RECONOCER EL DERECHO A RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS EN SUS BIENES O DERECHOS POR EL DEFICIENTE ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/03/2022



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA YRQZ MUWU T7CP LZCZ

Borrador del Acta del Pleno de 24/03/2022 - SEFYCU 3625382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/03/2022

150/2021	16/12/2021	CONVOCAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021
151/2021	17/12/2021	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 934059E
152/2021	22/12/2021	CEDER, POR UN PLAZO MÁXIMO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, Y DE MANERA GRATUITA, EL USO, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLO A LA INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, A FAVOR DE EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGOS, S.L.
153/2021	27/12/2021	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS
154/2021	27/12/2021	APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL MUNICIPAL
155/2021	27/12/2021	ASISTENCIAS PLENOS
156/2021	27/12/2021	CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A A.M.P.A. VALLE DE IGUÑA
157/2021	27/12/2021	CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA SOCIEDAD DEPORTIVA COMERCIAL ANIEVAS
158/2021	28/12/2021	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
159/2021	29/12/2021	OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES
160/2021	30/12/2021	APROBAR LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022
161/2021	30/12/2021	CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO
162/2021	31/12/2021	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 940544M DEL EJERCICIO 2021, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE
1/2022	12/01/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE DICIEMBRE 2021
2/2022	12/01/2022	INICIAR EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR LA INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
3/2022	19/01/2022	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 950581C DEL EJERCICIO 2022
4/2022	28/01/2022	APROBAR LAS RETRIBUCIONES BRUTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO
5/2022	01/02/2022	APROBAR EL PROYECTO DE "HORMIGONADO DE CAMINO RURAL EN ANIEVAS ORDEN MED/36/2018", CUYO PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 30.228,40 EUROS.
6/2022	02/02/2022	APROBACIÓN PADRONES TRIBUTARIOS
7/2022	07/02/2022	CONVOCAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN, QUE TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022
8/2022	07/02/2022	APROBAR LAS FACTURAS Y GASTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN
9/2022	09/02/2022	EXENCIÓN IVTM - 966068M
10/2022	09/02/2022	AUTORIZAR A LA RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y VOLUNTARIADO (PROVOCA) DEL GOBIERNO DE CANTABRIA BAJO LA DENOMINACIÓN "PLANTACIÓN ARBUSTIVA EN ANIEVAS"
11/2022	11/02/2022	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 968354M DEL EJERCICIO 2022
12/2022	16/02/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 970755X



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA YRQZ MUWU T7CP LZCZ

Borrador del Acta del Pleno de 24/03/2022 - SEFYCU 3625382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022

FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/03/2022

13/2022	16/02/2022	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA REPARACIÓN DE 230 M2 DE TEJADO, SITUADA EN COTILLO, EXPEDIENTE NÚMERO 966021X.
14/2022	16/02/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE ENERO 2022
15/2022	18/02/2022	FIANZA POR POSIBLES DAÑOS A VIALES
16/2022	18/02/2022	FIANZA POR POSIBLES DAÑOS A VIALES
17/2022	18/02/2022	FIANZA POR POSIBLES DAÑOS A VIALES
18/2022	18/02/2022	FIANZA POR POSIBLES DAÑOS A VIALES
19/2022	18/02/2022	FIANZA POR POSIBLES DAÑOS A VIALES
20/2022	22/02/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021
21/2022	23/02/2022	APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 976344J DEL EJERCICIO 2022
22/2022	23/02/2022	APROBAR LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO PREVISTOS PARA EL PERÍODO 2023-2025 CONFORME AL MODELO SIMPLIFICADO
23/2022	24/02/2022	APROBACIÓN NÓMINAS
24/2022	02/03/2022	REMITIR EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO PARA QUE EMITA INFORME EN RELACIÓN CON LA BAJA PRETENDIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO
25/2022	02/03/2022	APROBACIÓN DE GASTOS
26/2022	09/03/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS. EXPEDIENTE: 986683T
27/2022	09/03/2022	REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SOLICITADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS PUBLICADA EN EL BOC NÚMERO 249, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.
28/2022	15/03/2022	ACUERDO DE ADJUDICACIÓN APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS. EXPEDIENTE: 991300F
29/2022	15/03/2022	ALTA EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO. 987885N.
30/2022	15/03/2022	EXENCIÓN IVTM. EXPEDIENTE 991310W.
31/2022	16/03/2022	CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CONSISTENTES EN LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN, EXPEDIENTE 848008P
32/2022	16/03/2022	APROBAR LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MUNICIPAL DE AYUDA A DOMICILIO DE FEBRERO 2022

Debate sobre puntos no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, siguiente punto en el Orden del Día, el Señor Alcalde toma la palabra para informar a los miembros de la Corporación que, se añadiría un nuevo punto del orden del día a la actual sesión plenaria, para incorporar el acuerdo de revocar el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Anievas de fecha 1 de septiembre de 2016 y el Convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Anievas.

Visto el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, conforme al cual, serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
25/03/2022

Visto cuanto antecede, y siendo urgente incluir este nuevo punto en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria a efectos de comunicar a la mayor brevedad posible a la ACAT la revocación del convenio, se procede a la votación de su urgencia conforme al siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Grupo Municipal Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Obteniendo la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el 83 del ROF se incluye el siguiente punto en el Orden del Día:

Séptimo.- Acuerdos que procedan sobre revocar el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Anievas de fecha 1 de septiembre de 2016 y el Convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Anievas.-

Por parte del Señor Alcalde se indica que, según lo acordado mediante Resolución de Alcaldía número 100/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, se adjudica, de conformidad con la propuesta efectuada por Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación en sesión de 25 de agosto de 2021, a la empresa TEODORO ZURITA, S.L., el CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN A LA GESTIÓN TRIBUTARIA, LA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EN PERIODO EJECUTIVO DE LOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS, EXPEDIENTE 848664A.

En consecuencia, procede revocar el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Anievas de fecha 1 de septiembre de 2016 y el Convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Anievas, de tal forma que la nueva empresa adjudicataria disponga de las facultades de gestión, liquidación y recaudación que con relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas se regulan en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto debate sobre la moción se producen las siguientes intervenciones:

No se registran intervenciones

Tras deliberaciones, examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que este ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 7
Votos a favor: 7 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)





FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
25/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
25/03/2022

Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Revocar el acuerdo de delegación del Ayuntamiento de Anievas de fecha 1 de septiembre de 2016 y el Convenio de gestión y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Anievas, de tal forma que la nueva empresa adjudicataria disponga de las facultades de gestión, liquidación y recaudación que con relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas se regulan en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Autorizar al Señor Alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar a efecto la resolución del Convenio y su posterior publicación en el BOC.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo del Pleno de la Corporación a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Octavo.- Ruegos y preguntas.-

Don Casildo Sainz Vallejo pregunta por un par de chopos en mal estado así como un nogal, al parecer, plantado sobre terrenos del pueblo por un vecino hace muchos años, cuyas ramas pueden suponer un riesgo de caer, afectando, entre otros, al coche de mi sobrina. Don Don Agustín Pernía Vaca le indica que solicite un presupuesto de la poda de los chopos y el nogal, y se intentará acometer su poda a la mayor brevedad posible.

Don José Ramón Gómez Cabrillo pregunta por el expediente de retirada de un contenedor de obra sin licencia en Villasuso. Se le responde que existe procedimiento abierto, ralentizado por la imposibilidad de notificar a los propietarios, publicándose anuncios de notificación en el BOE. Finalmente, se ha logrado contactar telefónicamente con la mujer del propietario, mostrándose proclive a su retirada y con la cual se está negociando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciséis horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Pernía Vaca

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA YRQZ MUWU T7CP LZCZ

Borrador del Acta del Pleno de 24/03/2022 - SEFYCU 3625382

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10